



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41306

26/11/2018

114298

**AUTOR/A:** HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que la delimitación de los espacios marinos entre España y Marruecos se encuentra pendiente, tal y como sucede con otros países vecinos, como Argelia y Francia.

Conforme al articulado de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, la delimitación de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental se hará, en el caso de Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, por acuerdo entre los Estados sobre la base del Derecho Internacional.

Este tipo de negociaciones bilaterales tienen un importante componente técnico. Su resultado debe tramitarse ante la Organización de Naciones Unidas-ONU-.

Madrid, 13 de febrero de 2019